

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.712 · 2002

LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 8 de enero de 2003 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Lugares Históricos

Ley 25.712

Declárase lugar histórico nacional al predio ubicado en el partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, que pertenecieran al ex presidente de la Nación General Juan Domingo Perón y a su señora esposa Da. María Eva Duarte de Perón.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase lugar histórico nacional al predio ubicado en el partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Circunscripción 1°, Sección B, Quinta 82, parcelas 1 y 2 del mismo partido. Finca que perteneciera al ex Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón y a su señora esposa Da. María Eva Duarte de Perón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).